



Asamblea General

Distr. limitada
30 de noviembre de 2004
Original: español

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 56 o) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Federación de Rusia, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y Uruguay: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

La Asamblea General,

Recordando que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es el de promover la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el de armonizar los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes,

Recordando que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reafirma esos propósitos y principios y establece que esa organización constituye un organismo regional de acuerdo con lo previsto por la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando también que ambas organizaciones buscan fomentar el progreso social, mejorar los niveles de vida de los pueblos, especialmente en los países en desarrollo, así como promover la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Recordando su resolución 57/157, de 16 de diciembre de 2002, relativa al fomento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos,

Consciente de que las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos suscribieron un memorando de entendimiento el 3 de noviembre de 2004 para la provisión de asistencia en la preparación, organización y vigilancia de las elecciones en Haití,



Recordando el objetivo común de ambas organizaciones en la lucha contra la corrupción y la impunidad, y tomando nota de que la Convención Interamericana contra la Corrupción es un instrumento internacional pionero en la materia,

Recordando la Carta Democrática Interamericana, aprobada en Lima en septiembre de 2001,

Recordando la quinta reunión de alto nivel entre el Secretario General y los responsables de las organizaciones regionales celebrada en julio de 2003 en Nueva York, en la que se examinaron los nuevos riesgos para la paz y la seguridad internacionales, incluyendo el terrorismo internacional, los conflictos civiles e internacionales, la proliferación de armas de destrucción en masa, la pobreza, la delincuencia organizada y las violaciones de los derechos humanos, que muestra la necesidad de potenciar la sinergia de los esfuerzos realizados por las organizaciones,

Observando que los Estados de las Américas que participaron en la Conferencia Especial sobre la Seguridad, celebrada en la Ciudad de México, en octubre de 2003, suscribieron un nuevo concepto de seguridad, de alcance multidimensional, que incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad de los Estados del hemisferio,

Consciente de la reunión llevada a cabo en marzo de 2004 entre las secretarías de la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas, en la que se examinó el progreso alcanzado en materia de transparencia de armas convencionales, y sobre su cooperación para parar el tráfico ilícito de armas,

Consciente de la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación entre los órganos del sistema interamericano para la protección de los derechos humanos y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

Observando con profunda preocupación que la pandemia del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) continúan extendiéndose, lo cual requiere acciones coordinadas a nivel regional y mundial,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos¹, así como de sus constantes esfuerzos para reforzar esa cooperación;

2. *Observa con satisfacción* la cooperación entre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Organización de los Estados Americanos, así como con otras organizaciones y programas del sistema, que están prestando auxilio y apoyo a la recuperación y estabilidad de Haití, y los exhorta a continuar apoyando la preparación, organización y observación de las elecciones en el 2005 en ese país;

3. *Exhorta* a que haya una pronta movilización de recursos para atender las necesidades de emergencia de los países caribeños, en particular Haití y Granada, tras las graves inundaciones y huracanes que afectaron a esa región;

4. *Reconoce* la labor de la Organización de los Estados Americanos en proteger y promover la democracia en toda América, en el campo de la cooperación regional y en su labor de coordinación con las Naciones Unidas;

¹ Véase A/59/303.

5. *Reconoce* la estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en cuanto a la necesaria transparencia en todo lo concerniente al registro de armas convencionales y los exhorta a seguir el diálogo y coordinación intrarregionales con miras a ponerle freno al tráfico ilícito de armas;

6. *Exhorta* a la Organización de los Estados Americanos a colaborar activamente en la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a celebrarse en Port Louis, Mauricio, del 10 al 14 de enero de 2005;

7. *Invita* a la Organización de los Estados Americanos a participar activamente en la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres, a celebrarse en Kobe, Hyogo, Japón, del 18 al 22 de enero de 2005,

8. *Exhorta* a que se incrementen los recursos financieros y a fortalecer los programas regionales para combatir el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), al igual que aumentar la disponibilidad de medicamentos esenciales a costos razonables;

9. *Recomienda* la aplicación de las recomendaciones de la quinta reunión de alto nivel entre el Secretario General y los responsables de las organizaciones regionales celebrada en julio de 2003, en la cual se examinaron los nuevos riesgos para la paz y la seguridad internacionales, en particular lo referente a la necesidad de elaborar planes y prácticas de seguimiento para afianzarlas, para ser examinadas y evaluadas en la sexta sesión a celebrarse a mediados del 2005;

10. *Exhorta* a que las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos sigan desarrollando su cooperación mutua de conformidad con sus respectivos mandatos, competencia y composición;

11. *Solicita* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos”.